



**RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 050-2024-UNACH**  
**09 de abril de 2024**

**VISTOS:**

La Carta N° 116-2024-UNACH/DBU, de fecha 05 de abril de 2024; el Oficio N° 253-2024/VPAC, de fecha 08 de abril de 2024; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *la universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Carta N° 116-2024-UNACH/DBU, de fecha 05 de abril de 2024, la directora de la Dirección de Bienestar Universitario remite a la Vicepresidencia Académica, la Carta N° 004-2024-UNACH/DBU/SDR-WCT suscrita por el Responsable del Servicio de Deporte y Recreación, la cual contiene la ficha de la actividad denominada: "Celebrando el día internacional del deporte" dirigida a estudiantes, docentes y no docentes de la Universidad Nacional Autónoma de Chota. Dicha actividad tiene como finalidad promover el conocimiento y la práctica de actividades físicas contribuyendo en el bienestar y la salud de las personas y esta programada para el miércoles 10 de abril del 2024, de 01:00 p.m a 03 p.m.

Que, por Oficio N° 253-2024-UNACH/P, de fecha 08 de abril de 2024, la Vicepresidencia Académica remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el proyecto de actividad contenido en la Carta N° 116-2024-UNACH/DBU, para conocimiento y acciones correspondientes.

Que, de conformidad con el Artículo 59° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Artículo 21° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la realización de la actividad: "**CELEBRANDO EL DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE**", dirigido a estudiantes, personal docente y no docente de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, a realizarse el 10 de abril del 2024, de 01: 00 p.m a 03:00 p.m.

**ARTÍCULO SEGUNDO: SUSPENDER**, las labores administrativas en la Universidad Nacional Autónoma de Chota, el 10 de abril del 2024, de 01: 00 p.m a 03:00 p.m , a fin, de que el personal administrativo pueda participar en la actividad: "**CELEBRANDO EL DÍA INTERNACIONAL DEL DEPORTE**"

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

C.c.  
VAC  
RR. HH.  
DBU  
Archivo



*Rafael Suárez S.*  
Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Autónoma de Chota



*Jorge Luis Quinones Espinoza*  
Abg. Jorge Luis Quinones Espinoza  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad Nacional Autónoma de Chota